

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha seis de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 498-2010-R.- CALLAO, 06 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 201-2010-SD/FIEE (Expediente Nº 144693) recibido el 17 de abril de 2010, por el cual el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita financiamiento para la participación del profesor Mg. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, en el I, II, III y IV Módulos del Programa de Formación Metodología de la Investigación en el Área de Ingeniería, organizado por la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, a desarrollarse entre los meses de abril a julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio del visto, el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 057-2010-CFFIEE mediante la cual se propone otorgar el precitado financiamiento con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 549-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 538-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de abril de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento por el monto de S/. 880.00 (ochocientos ochenta nuevos soles) a favor del profesor Mg. **FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia a los **Módulos I, II, III y IV del Programa de Formación en Metodología de la Investigación en el Área de Ingeniería**, organizado por la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, a desarrollarse entre los meses de abril a julio de 2010, según el siguiente detalle:

Programa de Formación en Metodología de la Investigación en el Área de Ingeniería			
Módulos	Nombre del Módulo	Mes	Costo S/.
Módulo I	Estrategias de Diseño de la Investigación	Abril	220.00
Módulo II	Diseño Teórico de la Investigación	Mayo	220.00
Módulo III	Validación	Junio	220.00
Módulo IV	Gestión de la Investigación	Julio	220.00
Total			S/. 880.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo el docente financiado presentar el comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica un informe académico y copia de sus constancias de asistencia a los referidos módulos.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; OGA, OPLA; OAGRA;
cc. OCI; OPER, UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.